



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO	NIT/CC
Demandante	REINTEGRA S.A.S. endosataria en propiedad de BANCOLOMBIA S.A.	900.355.863-8
Demandada	AKTUAL MODA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	900794692-8
Codemandado	NELSON ESCOBAR GALVIS	70.563.308
E-mail Institucional Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2023-00134-00	
Puede verificar en Estados Electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Dada la imposibilidad de notificación al codemandado Sr. Nelson Escobar Galvis acreditada con los anexos del PDF 13 respecto de una de las direcciones de él informadas en la demanda, y sin perjuicio de que la parte actora procure la misma diligencia en la segunda de esas direcciones, el Juzgado con fundamento en el art. 43 ordinal 4o del Código General del Proceso

RESUELVE:

SOLICITAR muy comedidamente a la EPS SURAMERICANA que se sirva informar a este Juzgado las direcciones físicas y electrónicas que el señor NELSON ESCOBAR GALVIS identificado con la c. de c. 70.563.308 tenga registradas en esa EPS. –

Lo anterior a fin de notificar a tal ciudadano mandamiento ejecutivo de pago y garantizarle sus derechos de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO



Ant